



Resolución Rectoral Nº 0288-2024-UNAP

Iquitos, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0257-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de marzo de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de abril de 2024, en compañía de don Stevs Raygada Paredes, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que realicen coordinaciones referentes al proyecto de doctorado en Gestión y Políticas Públicas, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de abril de 2024, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado y de don Stevs Raygada Paredes, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez y a don Stevs Raygada Paredes, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos en comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez y don Stevs Raygada Paredes, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espiroza

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(2), Archivo(2).